



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101046

30/01/2023

253542

AUTOR/A: CORTÉS GÓMEZ, Ismael (GCUP-ECP-GC); SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el programa de Atención Humanitaria incluye en el servicio de atención a costas las actuaciones siguientes, definidas en el ANEXO II de la Orden ISM/680/2022:

- Valoración de la situación sanitaria en el momento de la llegada y asistencia sanitaria urgente y, en su caso, derivación posterior a los servicios públicos de salud.
- Realización de los primeros auxilios y las técnicas de soporte vital básico, incluyendo la realización del transporte sanitario asistencial urgente.
- Recogida de información y datos básicos de las personas a su llegada.
- Suministrar elementos básicos de alimentación (agua, bebidas calientes, bebidas energéticas, alimentos sólidos), abrigo (vestuario mantas) e higiene (estuches higiénicos).
- Realizar labores de búsqueda y salvamento de personas en peligro o riesgo en el mar.
- Valoración previa de posibles vulnerabilidades, incluida la vulnerabilidad sanitaria, la detección de necesidades específicas de acogida y la detección precoz de posibles situaciones de trata, así como de potenciales solicitantes de protección internacional.

A todas las personas que son trasladadas a los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETIS) se les facilitan todos los servicios que el centro ofrece.

En relación con los trabajadores que dan apoyo psicosocial, se indica que hay 2 psicólogos en Ceuta y Melilla, 21 trabajadores de apoyo psicosocial (intervención social) en cada uno de los centros. En el centro de Melilla, hay 5 trabajadores de traducción e interpretación.



Ante situaciones de personas supervivientes de un naufragio, se desplazan psicólogos y personal de apoyo especializado que colaboran y dan ayuda y soporte psicológico a las personas supervivientes.

Las Áreas sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en Ceuta y Melilla, con competencias en materia de asistencia sanitaria en dichas ciudades, cuentan con un Plan de Catástrofes externas para ofrecer respuesta ante situaciones de emergencia como las descritas por Sus Señorías y, de hecho, se encargó de la asistencia sanitaria a los heridos de la avalancha referida en la presente iniciativa.

En el ámbito de INGESA, teniendo en cuenta las características geográficas de las ciudades de Ceuta y Melilla por ser pasos fronterizos, no existen protocolos diferenciados.

Madrid, 07 de marzo de 2023